

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de octubre de 2009.

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión de nómina de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de la administración y gestión de la nómina del Ministerio de Educación durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en reintegro de sueldos.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que la Licenciada Reina Isabel Herrera Cerezo, quien inició labores el 01 de junio de 2009 en la DIEDUC como Profesional III, no ha efectuado el reintegro de sueldos por la cantidad de Q. 9,699.04 del período: 16 de abril al 31 de agosto 2009 correspondiente al contrato 021 No. 05-966-2009 rescindido según Acuerdo Ministerial No. DIREH-4049-2009 de fecha 18 de agosto 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental gire instrucciones a la jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que proceda a solicitar el reintegro inmediato de los sueldos pagados sin devengar de más a la Licenciada Reina Isabel Herrera Cerezo y de existir casos similares dentro de la Dirección Departamental de Educación proceder de igual forma.

Hallazgo No. 2

Personal de Recursos Humanos no cauciona fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se verificó que el personal de la Sección de Recursos Humanos, encargado de imprimir y verificar la nómina no cauciona fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos para que solicite ante la Sección de Nóminas del Ministerio de Educación el descuento de fianza para las personas que generan y aprueban la Nómina.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Falta de monitoreo y revisión de acreditamiento de la nómina 021.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no se encontró evidencia de que funcionario competente monitoree y revise el acreditamiento a cuenta conforme la nómina 021.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe de Sección de Recursos Humanos para que se monitoree y revise el acreditamiento a cuenta conforme la nómina 021, mensualmente, solicitando al banco la nómina respectiva.

Hallazgo No. 4

No se concilia el reporte de asistencia y pago a docentes.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que en la Sección de Recursos Humanos para el pago de docentes contratados bajo el renglón 021 no se verifica el reporte de asistencia de los docentes, proporcionado por los Directores de Establecimientos Educativos a los Supervisores.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe de Sección de Recursos Humanos para que la nomina se genere en base a los reportes de los supervisores.

Hallazgo No. 5

Expedientes de contratos 021 incompletos.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se observó que en los expedientes seleccionados de maestros con cargo al renglón 021, los mismos se encuentran incompletos careciendo de documentos tales como: fotocopia de cédula docente, fotocopia del carné del NIT, fotocopia del carné del IGSS, fotocopia de cheque anulado o documento donde conste el número de cuenta de monetarios, antecedentes penales, carta de solicitud de empleo firmada por el solicitante, constancia de residencia en original, constancia de evaluación diagnóstica y fotocopia de actas de inicio y cierre de labores.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos, para que se estandaricen los documentos que se requerirán para la contratación de maestros los cuales deben de estar en el expediente respectivo, además que previo al archivo del expediente se constate su contenido.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-19-2009 de fecha 08 de octubre de 2009.

La Directora Departamental de Educación de Escuintla, no presentó las pruebas para el posible desvanecimiento de los hallazgos, por lo tanto **todos los hallazgos quedan confirmados.**

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,